

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000485  
FOLIO TRAMITE: 59,467  
NOMBRE: SAAVEDRA RIZO LUIS  
UBICACIÓN: FRAY NICOLAS DE OBNELAS  
COLONIA: JARDINES DE LA PAZ  
CALLE CRUCE 1: LUIS ALFARO Y PIÑA  
CALLE CRUCE 2: DIEGO DURAN  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 07-October-2015

EXTERIOR: 664 INTERIOR:

TT 2015286

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$236.52

EFECTIVA A PARTIR DE: 01-October-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-October-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:33 p	A:	12:00:34 a						

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART43-I-D



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

P.A. *[Signature]*  
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Signature]*  
ACEPTO  
SAAVEDRA RIZO LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al ropo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos camiones y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.